

ejecutada «Faimpre Jarama, Sociedad Limitada» por importe de 3.620,34 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 23 de enero de 2006.—Marta Menárguez Salomón, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 24 de Madrid.—6.798.

FUN SCHOOL, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña M.ª Dolores Hernández Burgos, Secretaria del Juzgado de lo Social núm. 4 de Granada,

Hace saber: Que en el procedimiento 801/03; ejecución 140/05 de este Juzgado, seguidos a instancia de doña M.ª Dolores Gómez Saborido, contra la empresa «Fun School, Sociedad Limitada», sobre despido, se ha dictado resolución cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente: Declarar al ejecutado Fun School, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 10.288,50 euros de principal, más 2.000 euros que provisionalmente se presupuestaron para intereses legales y costas, sin perjuicio de su ulterior tasación.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL, expido y firmo el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granada, 23 de enero de 2006.—Secretaria Judicial, M.ª Dolores Hernández Burgos.—6.946.

GESTIÓN Y DESARROLLO DE SERVICIOS ALTERNATIVOS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Ana Isabel Sánchez del Águila, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Granada,

Hago saber: Que en el procedimiento 611/03, ejecución 141/05, seguido a instancia de Francisca Ruiz Santiago, contra «Gestión y Desarrollo de Servicios Alternativos, Sociedad Limitada», se ha dictado resolución de fecha 20 de diciembre de 2005, en cuya parte dispositiva se declara al ejecutado indicado en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 2.654,30 euros de principal, más 424,68 euros presupuestados para intereses legales y costas del procedimiento.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido y firmo el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granada, 3 de febrero de 2006.—La Secretaria Judicial.—6.943.

GOLD WORLD SPORT, S. L.

Auto de insolvencia

Don Fernando Benítez Benítez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 34 de Madrid,

Hago Saber: Que en el procedimiento ejecución número 63/05, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de doña Esther Lara Gaspar, contra Golf World Sport, S. L. se ha dictado auto de fecha 23/11/05, que contiene la siguiente parte dispositiva:

a) Declarar a la ejecutada, en situación de insolvencia total por importe de 967,32 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, remítase testimonio de esta resolución al «Boletín Oficial del Registro Mercantil» a efectos de publicación de su parte dispositiva.

Madrid, 27 de enero de 2006.—Don Fernando Benítez Benítez, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 34 de Madrid.—6.994.

GREDOMAN, S. L. L.

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en los procedimientos de ejecución acumulados n.º 24/05 y 62/05, que se tramitan en este Juzgado de lo Social 2 de Ciudad Real a instancia de D. David y D. José Manuel Bustamante Rodríguez frente a la empresa Gredoman, S.L.L., se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Declarar a la empresa ejecutada Gredoman, S.L.L. en situación de insolvencia total, por importe de 10.664,77 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Ciudad Real, 7 de febrero de 2006.—El Secretario Judicial, Santiago Rivera Jiménez.—6.927.

GRUPO DEL SUR, SOCIEDAD LIMITADA

Edicto

Que en este Juzgado, se sigue la ejecución número 54/2005, dimanante de autos número 383/04, a instancia de Romualdo Torres Ortiz, Eustaquio Moreno Rodríguez, Antonio Díaz Rodríguez, José María Torres Ortiz, Juan Navarro Ríos, Rafael Carrera Macías que con fecha 26 de Octubre de 2005 se ha dictado Auto, por el que se declara a la ejecutada Grupo del Sur Sociedad Limitada en situación de Insolvencia por importe de 61.783,30 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 26 de octubre de 2005.—Juzgado de lo Social número Uno de Sevilla.—Secretaria, doña Rosa María Rodríguez Rodríguez.—6.992.

GRUPO EMCOFA DE OBRAS Y SERVICIOS, SOCIEDAD LIMITADA

Empresa Constructora Familiar, Sociedad Anónima como interesado de la certificación número 05155453 expedida por el Registro Mercantil Central, con fecha 21 de junio de 2005 hace constar la pérdida de la misma, a los efectos de expedición de un duplicado. Cualquier persona que pueda resultar perjudicada puede formular escrito de oposición ante el Registrador Mercantil Central, Príncipe de Vergara, 94, 28006 Madrid, en el plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio, transcurrido el cual sin oposición, se procederá a extender duplicado.

En Igualada, a 10 de febrero de 2006.—El Apoderado, Juan Manuel López Villatoro.—7.541.

HOLPHI CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD LIMITADA.

Declaración de insolvencia

Doña Almudena Botella García-Lastra, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 6 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 414/05, ejecución 190/2005 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. José María Pablos Bravo contra la empresa

Holphi Construcciones, Sociedad Limitada sobre Cantidad se ha dictado resolución de fecha 06.02.06, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

a) Declarar a la ejecutada, Holphi Construcciones, Sociedad Limitada en situación de Insolvencia Total por importe de 2.554,54, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 6 de febrero de 2006.—D.ª Almudena Botella García Lastra, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 6 de Madrid.—6.799.

IMMOBLES DEL SEGRÀ, S. L. (Sociedad absorbente)

IMMOBLES CARPAU, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las juntas generales extraordinarias y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 11 de enero de 2006, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Inmobles del Segrià, Sociedad Limitada», de «Inmobles Carpaú, Sociedad Limitada», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, ampliando el capital la sociedad absorbente en 10 nuevas participaciones de valor nominal 6,02 euros cada una de ellas, que importan un total de 60,20 euros y una prima de emisión de 3.039,80 euros, todo ello en los términos y condiciones del Proyecto de Fusión suscrito por los administradores de las sociedades intervinientes en fecha 9 de diciembre de 2005 y depositado en el Registro Mercantil de Lleida.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Torrefarrera, 13 de enero de 2006.—Administrador Único de Inmobles del Segrià, S. L., don José Ramón Subira Caselles.—6.673. 2.ª 21-2-2006

IMPREGRAHOS 2000, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

M.ª Isabel Tirado Gutiérrez Secretaria del Juzgado de lo Social número 13 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 61/05 de este Juzgado, seguido a instancia de Mercedes García García contra Impregrahos 2000, Sociedad Limitada, se ha dictado auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

Declarar al ejecutado Impregrahos 2000, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 5.399,35 euros de principal más 323,96 euros calculados para costas e intereses provisionales, insolvencia que se entenderá a todos los efectos, como provisional.

Madrid, 13 de octubre de 2005.—M.ª Isabel Tirado Gutiérrez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 13.—6.830.

INTEREUROPEA DE TRABAJO TEMPORAL, SOCIEDAD LIMITADA

Edicto

Que en este Juzgado, se sigue la ejecución número 42/2005, dimanante de autos número 293/03, a instancia

de Luis Uttely del Corral contra Intereuropea de Trabajo Temporal Sociedad Limitada en la que con fecha 8 de Marzo de 2005 se ha dictado Auto, por el que se declara a la ejecutada Intereuropea de Trabajo Temporal Sociedad Limitada en situación de Insolvencia por importe de 10.319,10 euros de principal, más la cantidad de 2.063,82 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 25 de octubre de 2005.—El Juzgado de lo Social número uno de Sevilla.—Secretaria, doña Rosa María Rodríguez Rodríguez.—6.993.

INTERNET WORK DEVELOPMENT, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña María Isabel Martínez Berenguer, Secretaria del Juzgado de lo Social Número Tres de Alicante,

Hago saber: Que en el procedimiento de este Juzgado número 349/05, en trámites de ejecución número 218/05, en reclamación de despido, a instancia de Francisco José Mas Navarro, contra Internet Work Development, S. L., se ha dictado auto con fecha 6 de febrero de 2006 cuya parte dispositiva dice:

«S. S.ª, por ante mí, dijo: Se declara insolvente al ejecutado en las presentes actuaciones Internet Work Development, S. L. con carácter provisional por la cuantía de 3.465,00 euros de principal, sin perjuicio de proseguir las actuaciones si el ahora insolvente provisional llegara a mejor fortuna o se le conocieran nuevos bienes.»

Y para su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, se expide el presente.

Alicante, 6 de febrero de 2006.—La Secretaria Judicial.—6.817.

INVERSORA CENTRAL, S. A.

Por la Administradora única se convoca Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas, que se celebrará en Torrelodones (Madrid), Colonia de «Las Marías», en la calle de la Paloma 9, a las 18:30 horas del día 28 de marzo de 2006, en primera convocatoria o, en su caso, a la misma hora y en el mismo lugar, al día siguiente, 29 de marzo de 2006, en segunda convocatoria, al objeto de conocer, deliberar y, en su caso, adoptar acuerdos sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Censurar la gestión social realizada por la Administradora única, durante el ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 2005.

Segundo.—Aprobar, en su caso, las cuentas anuales, que comprenden el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y la Memoria explicativa, correspondientes al ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 2005.

Tercero.—Resolver, en su caso, sobre la aplicación del resultado del ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 2005.

Cuarto.—Otorgamiento de facultades expresas para el cumplimiento de las obligaciones recogidas en los artículos 365 y siguientes del Reglamento del Registro Mercantil.

Quinto.—Aprobación del Balance inicial de transformación.

Sexto.—Transformación en sociedad de responsabilidad limitada.

Séptimo.—Anulación de las acciones representativas del capital social.

Octavo.—Traslado de domicilio social y modificación del artículo 4.º de los Estatutos sociales.

Noveno.—Aprobación de los Estatutos sociales de la sociedad de responsabilidad limitada.

Décimo.—Determinación del capital social y asignación de las participaciones sociales que corresponden a los socios.

Undécimo.—Determinación del órgano de administración social y reelección de Administradora única.

Duodécimo.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

Respecto de los puntos 1.º 2.º y 3.º del orden del día y de conformidad con lo previsto en el artículo 212 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas que lo deseen, pueden obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que van a ser sometidos a la aprobación de la Junta general.

Asimismo y de conformidad con lo previsto en el artículo 144.1.c) de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas que lo deseen, pueden examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma y pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Torrelodones (Madrid), 9 de febrero de 2006.—La Administradora única, Isabel Rodríguez Robles.—7.521.

ISIPAT NORTE, S. L. Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbente)

PROMOCIONES BALCÓN DE ASTILLERO, S. L. Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que mediante las decisiones adoptadas por el socio único constituido en Junta General Extraordinaria y Universal, celebrada, el día 18 de enero de 2006, se ha aprobado la fusión por absorción por parte de «Isipat Norte, Sociedad Limitada» Sociedad Unipersonal, de la Sociedad «Promociones Balcón de Astillero, Sociedad Limitada» Sociedad Unipersonal, ajustándose a los términos del proyecto de fusión, con disolución sin liquidación de la última citada, y traspaso en bloque a «Isipat Norte, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal, a título de sucesión universal, de todo el patrimonio social de la Sociedad absorbida.

Igualmente, dichas decisiones del socio único ha aprobado el Balance de fusión cerrado al día 30 de septiembre 2005, debidamente verificado conforme a la ley.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores y, en su caso, obligacionistas, que deberá ser ejercitado, con arreglo a lo previsto en el artículo 166 de la misma Ley, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de la Junta General.

Bilbao, 31 de enero de 2006.—El Administrador único de las Sociedades Isipat Norte, S.L. Sociedad Unipersonal), Promociones Balcón de Astillero, S.L. Sociedad Unipersonal, Antonio Díaz Sarabia.—6.772.

2.ª 21-2-2006

ISSAC MANUEL FERNÁNDEZ MÉNDEZ

Declaración de insolvencia

Doña Silvia Santana Lena, Secretaria Judicial del Juzgado Social número. 1 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de ejecución número 102/04 a instancia de la Sra Angela Vinagre Caballero contra Isaac Manuel Fernán-

dez Méndez, en el cual se ha dictado en fecha 6 de febrero de 2006 auto por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia legal por importe de 3.500 euros de principal, más sendas cantidades por importe de 350 euros en concepto de costas y intereses provisionales. Esta insolvencia se entiende a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mataró, 6 de febrero de 2006.—Silvia Santana Lena, Secretaria Judicial del Juzgado Social núm. 1 Mataró.—6.834.

JLG SISTEMAS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de Insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 223/2005, de este Juzgado de lo Social número 36 de Madrid, seguidos a instancia de Miguel Solana de la Puerta contra la empresa JLG Sistemas, Sociedad Limitada, sobre Ordinario, se ha dictado en fecha 24 de enero de 2006 auto por el que se declara a la empresa ejecutada en situación de Insolvencia Parcial por importe de 11.033,18 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 24 de enero de 2006.—La Secretaria Judicial, María José Ortiz Rodríguez.—6.808.

JORGE SANCLIMENT MARTÍNEZ, ROSA XIFRA GARCÍA Y NUMITEX, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Silvia Santana Lena, Secretaria Judicial del Juzgado Social número. 1 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de ejecución número 114/05 a instancia del Sr José Martín Cano y Sr. Rafael Martín Alonso contra Jorge Sancliment Martínez, Rosa Xifra García y Numitex, Sociedad limitada, en el cual se ha dictado en fecha 6 de febrero del 2006 auto por el que se declara a los ejecutados en situación de insolvencia legal por importe de 18.544,92 euros de principal, más sendas cantidades por importe de 1.854,49 euros en concepto de costas y intereses provisionales. Esta insolvencia se entiende a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mataró, 6 de febrero de 2006.—Silvia Santana Lena, Secretaria Judicial del Juzgado Social núm. 1 Mataró.—6.833.

JOSÉ FERNANDO CASIMIRO ÁLVEZ SILVA (PARQUET CASIMIRO, S. L.)

Declaración de insolvencia

Doña Inmaculada Pérez Bordejé, Secretaria del Juzgado de lo Social número 11 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento 122/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de D. Luis Francisco Suárez de la Cruz contra la empresa José Fernando Casimiro Álvarez Silva (Parquet Casimiro, Sociedad Limitada) sobre resolución de cantidad, se ha dictado resolución de fecha 3 de febrero de 2006, en cuya parte dispositiva aparece lo siguiente: Se declara la insolvencia parcial provisional de la empresa José Fernando Casimiro Álvarez Silva (Parquet Casimiro, Sociedad Limitada) a los fines de la presente ejecución por importe de 5.053,72 euros de principal.